



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY

Señor
PRESIDENTE DEL
COADEM
DR. CARLOS ANDREUCCI
Presente

En representación del Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Paraguay me dirijo al Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del MERCOSUR a los efectos de elevar un informe de los acontecimientos políticos que se verifican actualmente en la República del Paraguay.

Por encima de cualquier cuestionamiento hacia su conducta personal en el pasado y en la actualidad, desde el inicio del periodo presidencial el Sr. Fernando Lugo ha iniciado un proceso progresivo de menoscabo a las instituciones de nuestro sistema democrático representativo. Prueba de ello lo constituyen sus manifestaciones sobre la falta de representatividad de los integrantes del Congreso Nacional, sobre la falta de idoneidad y honestidad de los cuadros del Poder Judicial y sobre la autenticidad de los títulos de propiedad de los inmuebles rurales de la República, su apoyo público a los invasores de inmuebles por encima de los reclamos de sus legítimos propietarios y la falta de acatamiento a las órdenes judiciales por parte de los cuadros policiales, por reconocida indicación de sus superiores.

El Colegio de Abogados del Paraguay ha reclamado en reiteradas ocasiones al Poder Ejecutivo su falta de actitud ante las sistemáticas violaciones a los postulados del Estado de Derecho, sin respuesta efectiva.

El episodio que ha colmado la paciencia de la ciudadanía en esta serie de actos contrarios a cuanto se espera de la Presidencia de la República lo ha constituido el atentado perpetrado por un grupo de invasores de una propiedad privada contra efectivos de la Policía Nacional el pasado 15 de junio. En la ocasión (conforme a los datos que luego fueron de conocimiento público), pese a que los organismos de inteligencia han advertido la presencia de personas armadas con la decidida intención de provocar un enfrentamiento, los principales efectivos policiales han sido obligados a ingresar al inmueble sin portar armas de fuego, a dialogar, acompañados por un grupo que sólo portaba escopetas que disparan balines de goma (utilizadas en manifestaciones). El resultado de tal dolosa decisión ha sido la pérdida de **17 vidas** y más de medio centenar de heridos.

El Colegio de Abogados del Paraguay se ha pronunciado esa misma noche al respecto, solicitando el juicio político al Presidente y al Ministro del Interior.

La conducta del titular del Ejecutivo luego del luctuoso suceso, quien en lugar de instar a una investigación seria por parte de las instituciones destinadas al efecto (Ministerio Público, Poder Judicial) ha resuelto la integración de una "Comisión de Notables" que se encargaría de evaluar los hechos, ha generado que los partidos políticos, **incluidos los que integran la alianza que lo llevó al poder**, hayan decidido solicitar una sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados para discutir la promoción del juicio político al Presidente de la República.



La Cámara de Diputados, **con voto favorable de 76 de sus 80 integrantes** (tres ausencias y un voto en contra) ha resuelto iniciar el proceso de juicio político al Presidente de la República formulando la correspondiente acusación. Tal acusación ha sido presentada ante la Cámara de Senadores que, conforme a la disposición del Art. 225 de la Constitución, ha resuelto constituirse en tribunal, aprobó el reglamento respectivo y el calendario de la audiencia, con juramento de sus miembros como tales.

En la tarde del jueves 21 de junio los fiscales acusadores designados por la Cámara de Diputados han expuesto la acusación, que se resume en cinco puntos principales:

- Autorización del Presidente de la República para la celebración de una concentración política de jóvenes socialistas en una unidad militar, no verificada ni en tiempos de la dictadura y contrariando expresa disposición constitucional que impide cualquier actividad política a las fuerzas militares (Art. 173).
- Creciente inseguridad y relacionamiento de personas cercanas al Presidente con integrantes del grupo subversivo denominado Ejército del Pueblo Paraguayo, responsable de secuestros, del asesinato de la hija del Presidente Cubas, entre otros hechos, impidiendo la captura de sus integrantes.
- Instigación por parte de personas cercanas al Ejecutivo en las invasiones verificadas en la zona de Ñacunday con sometimiento a oficiales de las Fuerzas Armadas como custodios de los invasores. En el caso, falta de acatamiento reiterado al cumplimiento de órdenes judiciales disponiendo el desalojo de los inmuebles.
- Suscripción y reticencia reiterada en remitir al Congreso Nacional para su tratamiento el instrumento denominado Protocolo Ushuaia II, suscrito en diciembre pasado en la ciudad de Montevideo.
- Inoperancia, negligencia, ineptitud e improvisación demostradas en ocasión de la emboscada a las fuerzas policiales por parte de un grupo de invasores de una propiedad privada el día 15 de junio de 2012.

Presentada la acusación, el Presidente de la República, en conferencia pública, ha informado a la ciudadanía **que se sometía al juicio político**.

Conocidos los términos de la acusación y la decisión del Presidente de la República, obispos representantes de la Conferencia Episcopal Paraguaya y el Nuncio Apostólico del Vaticano han visitado y solicitado a Fernando Lugo su renuncia al cargo. Posteriormente han informado a la ciudadanía que el Presidente los escuchó con seriedad y no les manifestó respuesta a su planteamiento.

A las 12 horas del día viernes 22 de junio, los defensores del Presidente de la República han presentado su defensa, oportunidad en la que han centrado la misma en el escaso tiempo concedido para su preparación.

Es de advertir en tal sentido que nuestra Constitución habilita plenamente a la Cámara de Senadores a establecer el reglamento y plazos del juicio político y que, a diferencia de la Constitución de la República Federativa del Brasil, en el Paraguay el Presidente de la República no es suspendido en sus funciones desde el inicio del procedimiento, continuando al mando efectivo de la fuerza pública.



Luego de verificada la audiencia de recepción de pruebas y la de los alegatos de la acusación y defensa, cerca de las 17:30, la Cámara de Senadores ha procedido a la votación del veredicto, y del total de 44 Senadores habilitados **39 han votado por la destitución** y 4 por la absolución (una ausencia).

Conocido el resultado, el Sr. Fernando Lugo se ha dirigido a la Nación y ha manifestado **su aceptación y acatamiento al veredicto**, abandonando el Palacio de Gobierno.

Resaltamos que desde el inicio del tratamiento de la solicitud del juicio político ante la Cámara de Diputados y hasta la aceptación del resultado por el Sr. Fernando Lugo, todas las instituciones de la República han funcionado con absoluta normalidad, los comercios han atendido al público y no se ha verificado ningún acto de violencia. Las Fuerzas Armadas no han salido a las calles y éstas han emitido un comunicado en la mañana del viernes informando que iban a respetar y acatar las órdenes de las autoridades constitucionales de la República. Referimos lo anterior en atención a una versión propalada por el propio Fernando Lugo en la que indicaba que 50.000 personas habían salido a las calles a defender su gobierno, hecho éste absolutamente falso. Los adherentes de Lugo **que fueron trasladados** hasta la plaza del Congreso en el momento de mayor concentración de personas no superaron el número de 5.000 (cinco mil), según los periodistas, y entonando estribillos de apoyo al entonces Presidente han seguido el desarrollo del juicio político con toda normalidad. El único acto violento se verificó luego de conocido el resultado, oportunidad en la que un reducido número de personas traspuso la valla de seguridad en aparente intención de ingresar al edificio, las que fueron contenidas por las fuerzas policiales, en pocos minutos, restituyéndose la normalidad. Es más, permanecieron luego en la plaza hasta bien entrada la noche escuchando discursos de sus dirigentes. Para ese entonces, la concentración no superaba las quinientas personas.

Señor Presidente, la petición, sustanciación y definición del juicio político al Sr. Fernando Lugo se ha verificado en pleno acatamiento y conforme a las disposiciones del Art. 225 de la Constitución de la República del Paraguay. Ninguna de las instituciones republicanas se ha visto afectada.

Cabe destacar muy especialmente que aquí no se ha verificado ningún quiebre institucional ni golpe de estado alguno desde el momento que el 92% de los representantes del pueblo paraguayo, electos democráticamente al igual que el Sr. Fernando Lugo, han resuelto destituirlo en el cargo de Presidente de la República por mal desempeño de sus funciones, imponiendo en el cargo al Vicepresidente, Sr. Federico Franco.

No se trató del caso de aprovechar una mayoría parlamentaria circunstancial y destituir al adversario. No. Como señalamos, el 92% de los representantes del pueblo paraguayo, incluidos los que conformaron la alianza que llevó al poder a Fernando Lugo, por su inoperancia y actos atentatorios a los postulados del Estado de Derecho, lo han destituido sin verificarse ningún acto de violencia contra la decisión por la absoluta mayoría de la ciudadanía.

Si los cancilleres de los países que conforman UNASUR actúan con objetividad, no podrán sino informar a sus jefes de gobierno que aquí no se ha producido ningún quiebre



institucional y que lo acontecido se ha verificado conforme a los mandatos constitucionales y como consecuencia del mal desempeño reiterado en las funciones de Fernando Lugo como Presidente de la República. Obviamente, las afinidades ideológicas podrán distorsionar sus conclusiones.

Respecto a la visita de los cancilleres, estimamos necesario expresar nuestro rechazo a las constantes advertencias de los mismos sobre sanciones a la República del Paraguay en aplicación a la cláusula del Protocolo Ushuaia II, **que no integra el ordenamiento jurídico de nuestro país** por no haber sido nunca remitido al Congreso Nacional para su tratamiento por el entonces Presidente, en reiterada reticencia en la remisión al Senado.

Deseamos volver a destacar a vuestra consideración que el procedimiento para el juicio político y posterior destitución del Presidente de la República ha sido enteramente ajustado a lo establecido en la Constitución, la absoluta mayoría de los Diputados y Senadores (92%) lo ha aprobado, el Sr. Fernando Lugo ha aceptado someterse al mismo y ha acatado públicamente su veredicto, ninguna de las instituciones republicanas se ha visto afectada y la ciudadanía ha seguido su proceder con absoluta normalidad y sin ningún acto de violencia. En suma, lo acontecido refleja la voluntad de la nación paraguaya, manifestada conforme a su ordenamiento constitucional y en ejercicio de su soberanía.

Al momento de este informe, Alemania, España y el Vaticano han reconocido al actual Presidente de la República. Del bloque MERCOSUR, el único país que ha retirado a su Embajador es la República Argentina, los otros han convocado a sus embajadores para ser informados.

Señor Presidente, en base a los hechos expuestos objetivamente solicitamos un pronunciamiento de ese organismo al respecto.

Quedando a vuestra disposición para cualquier ampliación que estime oportuna, me despido saludándolo muy atentamente.

OSCAR PACIELLO